



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** LICENCIA PERSONAL DOCENTE POR ESTUDIO

---

VISTO

La Nota presentada por la Arquitecta MARIA BELEN GARCIA (LEGAJO N° 52512), por la que solicita extensión de licencia sin goce de sueldos;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada Docente, expresa la oportunidad de poder realizar un estudio con formación continua, en INTRODUCCION A LA NEUROARQUITECTURA APLICADA AL PROYECTO ARQUITECTONICO, que se realiza en la ESCOLA SERT.

Que este tipo de estudios son de gran importancia ya que pueden ser aplicados a esquemas de enseñanza dentro de los programas que se dictan en las materias vinculadas.

Que el periodo de la licencia cuenta a partir del 28/04/2023 y hasta el 09/06/2023, encuadrando la misma, según informe del Area de Personal, dentro de las disposiciones del Artículo N° 4, Inciso a) de la Ordenanza 01/1991 del Honorable Consejo Superior.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arquitecta MARIA BELEN GARCIA (LEGAJO N° 52512), en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de Instalaciones II "A" de la carrera de Arquitectura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 4, Inciso a) de la Ordenanza N° 1/1991 del Honorable Consejo Superior, y por el periodo del 28/04/2023 y hasta el 09/06/2023.

ARTÍCULO 2°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o al correo *ccomplementariaunc@gmail.com*), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO